

En San Miguel de Tucumán, a ...8.....
días del mes de octubre del año 2019;
y

Resolución de Presidencia N° 346./2019

VISTO

Las impugnaciones presentadas en relación a la prueba de oposición correspondiente a los Concursos Nros. 180, 181 y 182 para cubrir los cargos de Vocal de Cámara Penal, Salas I y II, del Centro Judicial Concepción; y

CONSIDERANDO:

Que según consta en Decreto de Presidencia de fecha 27/6/19, se designó como Consultor Técnico al Dr. Jorge Camilo Baclini a fin de que dictamine si el caso se encontraba correctamente calificado o si se advertía la existencia de arbitrariedad manifiesta conforme a los términos y a las argumentaciones de los impugnantes (art.43 RICAM).

Que habiendo elevado el dictamen en relación a las impugnaciones realizadas con fecha 31 de julio de 2019, corresponde abonar los honorarios por la tarea realizada por el Dr. Jorge Camilo Baclini.

Que para abonar los honorarios señalados en el párrafo anterior, se toma como base el valor de la hora cátedra fijado en \$ 1.400 y el número de postulantes que concursaron, según lo establecido en Acuerdo N° 34/2018, teniendo en cuenta lo dispuesto por la Ley 9.124 (B.O. 10/10/18) en su artículo 1°.

Que la presente erogación debe imputarse al Presupuesto 2019: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 340 – Servicios técnicos y profesionales – Partida Subparcial: 349, Otros no especificados precedentemente; Importe: \$ 35.000.

Teniendo en cuenta las atribuciones de Presidencia establecidas en el Reglamento Interno del CAM, art. 12 , inc. b) y c), y la facultad de resolver las cuestiones de mero trámite y ordenar las resoluciones referidas al funcionamiento administrativo del Consejo Asesor de la Magistratura se dicta la presente Resolución y se dispone el pago de la suma indicada.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE**

Artículo 1: **DISPONER** el pago de los honorarios al Dr. Jorge Camilo Baclini designado Consultor Técnico a fin de que dictamine sobre las impugnaciones presentadas a las pruebas de oposición correspondiente a los Concursos Nros. 180, 181 y 182 para cubrir los cargos de Vocal de Cámara Penal, Salas I y II, del Centro Judicial Concepción, con fondos provenientes de las partidas

presupuestarias pertinentes del programa Nro. 17 del Consejo Asesor de la Magistratura, para este ejercicio, conforme a lo considerado.

Artículo 2: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2019: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 340 – Servicios técnicos y profesionales – Partida Subparcial: 349, Otros no especificados precedentemente; Importe: \$ 35.000.

Artículo 3: **COMUNICAR** el presente Acuerdo a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 4: De Forma.


DR. ANTONIO D. ESTOFAN
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ANTE MI DOY FE


Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA